

Medellín, Diciembre 01 de 2016

## CONTRIBUCIÓN MERA LIBERALIDAD

Se ha acordado libremente entre el patrono y el trabajador a pagar el uno y a recibir el otro una contribución económica por mera liberalidad, no constitutiva de salario un valor de \$4.000.000 pesos, conforme a la política de retención de personal propuesta por la dirección de la compañía.

Como constancia se firma en señal de aceptación en la ciudad de Medellín el 01 de diciembre de 2016.

PATRONO DANIEL VELEZ BRAVO TRABAJADOR

MUNERA VELEZ CARLOS HECTOR

Cédula: 98.489.392